

Preguntas frecuentes sobre los requisitos de vacunación contra la COVID-19 para los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil

El 18 de agosto de 2021, el gobernador Jay Inslee [anunció](#) que la mayoría de los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil **deben estar completamente vacunados contra la COVID-19 antes del 18 de octubre de 2021 u obtener una adaptación por motivos religiosos o médicos.**

Además, el gobernador anunció que los empleados de instituciones de educación superior, educadores de escuelas K-12, empleados escolares, entrenadores de aprendizaje temprano, conductores de autobuses, voluntarios escolares y otras personas que trabajan en establecimientos escolares deberán estar completamente vacunados antes del 18 de octubre de 2021 como condición de empleo. Esto incluye a las escuelas públicas, privadas y autónomas.

Revise la página de [preguntas frecuentes sobre el mandato de vacunación](#) en el sitio web del gobernador. Se puede obtener información adicional en las [preguntas frecuentes para empleados de escuelas K-12](#) (solo en inglés) de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública.

El DOH (por su sigla en inglés, Departamento de Salud) actualizará este documento de preguntas frecuentes a medida que se actualicen las pautas estatales y se disponga de más información.

Preguntas frecuentes

¿Quién está obligado a cumplir el mandato de vacunación?

P: ¿A qué proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil se aplica esta orden de vacunación?

R: Actualmente, este requisito de vacunación contra la COVID-19 se aplica a los siguientes proveedores:

- Empleados de centros de cuidado infantil y hogares familiares autorizados y certificados, incluido el personal sustituto.
- El Early Childhood Education and Assistance Program (ECEAP, Programa de Asistencia y Educación de la Infancia Temprana), así como los programas Early ECEAP, Head Start y Early Head Start basado en centros.
- Programas de aprendizaje temprano exentos de autorización, y servicios de cuidado infantil exentos de autorización proporcionados fuera del hogar del niño.
- Programas de desarrollo juvenil que proporcionan cuidado infantil y otros apoyos básicos a niños y jóvenes en edad escolar, incluidos los apoyos para ayudarlos a acceder a la enseñanza en escuelas K-12.
- Contratistas, incluidos entrenadores de aprendizaje temprano y cuidado infantil, consultores, voluntarios, formadores, etc.

P: ¿Qué proveedores de cuidado infantil y aprendizaje temprano no están obligados a seguir la orden de vacunación?

R: Actualmente, este requisito de vacunación contra la COVID-19 no se aplica a los siguientes proveedores:

- Proveedores de cuidado por parte de familiares, amigos y vecinos (FFN, por sus siglas en inglés), incluidos los que aceptan subvenciones para el cuidado infantil.
- Miembros del hogar de los proveedores de hogares familiares autorizados.
- Servicios de cuidado infantil exentos de autorización que se proporcionan en el propio hogar del niño (por ejemplo, cuidado de niños, servicios de niñera, *au pairs*).
- Programas tribales, incluidos los autorizados o certificados por el DCYF (por su sigla en inglés, Departamento de Niños, Jóvenes y Familias), o programas autorizados por el gobierno federal.
- Programas exentos de autorización ofrecidos en el lugar en organizaciones religiosas (por ejemplo, cuidado infantil en el lugar que muchas organizaciones religiosas ofrecen como parte de sus servicios religiosos, como las guarderías y las escuelas dominicales).
- Proveedores de actividades de enriquecimiento para jóvenes, como deportes juveniles; campamentos nocturnos; Scouts, Camp Fire, etc.; clases de conducción; clases de actividad física para jóvenes (por ejemplo, yoga, artes marciales, artes escénicas, entrenamientos guiados, etc.); actividades recreativas y lecciones guiadas al aire libre como esquí, golf y natación; y actividades similares que no suelen cumplir una función de cuidado infantil.
 - En este momento, la proclamación 21-14.1 no pretende afectar los servicios y actividades ofrecidos por los departamentos locales de parques y actividades recreativas, y otras organizaciones comunitarias al servicio de los jóvenes, excepto cuando esas entidades proporcionan cuidado infantil, incluido el cuidado autorizado y no autorizado, y otros apoyos básicos en persona que necesitan los niños y jóvenes.

P: ¿Los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil pueden optar por no cumplir este requisito?

R: No. Los requisitos emitidos a través de la acción ejecutiva del gobernador tienen el poder de la ley, y los proveedores deben seguir la ley. El personal requerido debe estar completamente vacunado o cumplir los requisitos para estar exonerado en virtud de una exención por razones médicas o religiosas.

P: ¿Se exigirá la vacuna a los niños que asisten a programas de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil?

R: No. En este momento, los niños que cumplen los requisitos para recibir la vacuna no están obligados a vacunarse. Como empresarios independientes, los empleadores pueden establecer sus propias políticas relacionadas con los niños a su cargo en edad de recibir la vacuna. La Mesa Directiva de Salud tiene un proceso formal para establecer requisitos de vacunación para los niños en el estado de Washington.

Aunque no es obligatorio, los CDC (por su sigla en inglés, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades) y el DOH del estado de Washington recomiendan encarecidamente que todas las personas mayores de 12 años se vacunen lo antes posible para protegerse a sí mismas y a sus comunidades.

¿Cómo puedo cumplir la orden de vacunación?

P: ¿Cuándo debo vacunarme para cumplir con el requisito?

R: Se considera que las personas están completamente vacunadas 14 días después de la última dosis de la vacuna de Pfizer o Moderna o 14 días después de la dosis única de la vacuna de Johnson & Johnson.

Los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil deben recibir la segunda dosis de un régimen de dos dosis de la vacuna o la dosis única del régimen de una dosis de la vacuna a más tardar el 4 de octubre de 2021.

Se insta a los proveedores a que no esperen a programar una cita para asegurarse de cumplir con el plazo, ya que la disponibilidad de un determinado régimen de vacunas puede variar según el lugar, así como varían los plazos entre las dosis de las vacunas.

Plazos clave de vacunación:

Vacuna	Requisitos de las dosis de la serie	Colocación de la primera dosis a más tardar	Segunda dosis	Serie completa	Completamente vacunado = Dos semanas después de la última dosis (obligatorio antes del 18 de octubre)
Pfizer	2 dosis, con 21 días de diferencia entre ellas	13 de septiembre de 2021	4 de octubre de 2021	4 de octubre de 2021	18 de octubre de 2021
Moderna	2 dosis, con 28 días de diferencia entre ellas	6 de septiembre de 2021	4 de octubre de 2021	4 de octubre de 2021	18 de octubre de 2021
Janssen/Johnson & Johnson	Dosis única	4 de octubre de 2021	N/C	4 de octubre de 2021	18 de octubre de 2021

P: ¿Qué significa estar completamente vacunado?

R: Si una persona está completamente vacunada, significa que pasaron al menos dos semanas desde que recibió la última dosis de un régimen de vacunas contra la COVID-19 autorizadas.

P: ¿Dónde puedo vacunarme?

R: Los centros de vacunación en todo el estado se pueden encontrar en la [página web del localizador de vacunas](#) del Departamento de Salud del estado de Washington.

P: ¿Son seguras las vacunas?

R: Sí. Las vacunas contra la COVID-19 se evaluaron en decenas de miles de participantes en ensayos clínicos y millones de personas en EE. UU. recibieron estas vacunas bajo el monitoreo de seguridad más intenso en la historia de EE. UU. [Puede obtener más información sobre la seguridad de las vacunas contra la COVID-19](#) en los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE. UU. La FDA (por su sigla en inglés, Administración de Alimentos y Medicamentos) de EE. UU. [concedió la aprobación](#) de la vacuna contra la COVID-19 de Pfizer-BioNTech para personas mayores de 16 años.

P: Si ya estuve infectado con COVID-19 y tengo inmunidad natural, ¿necesito vacunarme?

R: Sí. La proclamación no prevé una exención para las personas que hayan estado previamente infectadas con COVID-19. Los expertos aún no saben durante cuánto tiempo la protección que le brinda

la vacuna evitará que vuelva a contraer COVID-19 después de recuperarse de la enfermedad. Además, recomiendan que se vacune independientemente de si ya tuvo la enfermedad. Las personas pueden volver a enfermarse de COVID-19 después de haberla padecido. Los estudios demostraron que la vacunación proporciona un fuerte aumento de la protección en las personas que se recuperaron de la COVID-19.

P: ¿El requisito de vacunación del gobernador incluye las vacunas de refuerzo?

R: La proclamación no tiene en cuenta el reciente anuncio de los próximos refuerzos o terceras dosis en este momento.

P: ¿El requisito del gobernador permite exenciones, por ejemplo, por razones médicas o religiosas?

R: La orden del gobernador permite que los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil obtengan una exención médica o religiosa. Consulte la información que aparece a continuación en el apartado [¿Cómo solicito una exención médica o religiosa?](#)

¿Cómo y dónde presento el comprobante del cumplimiento de la orden de vacunación?

P: ¿Cómo presento a mi empleador la verificación del cumplimiento del mandato de vacunación?

R: Los empleados deben seguir el proceso identificado por su empleador para proporcionar un comprobante de vacunación. Los comprobantes aceptables incluyen una de las siguientes opciones:

- Tarjeta de registro de vacunación contra la COVID-19 de los CDC o foto de la tarjeta.
- Documentación de la vacunación de un proveedor de atención médica o de un registro electrónico de salud.
- Registro del Sistema de Información de Inmunización Estatal.
- Certificado de vacunación contra la COVID-19 del estado de Washington de [MyIRmobile.com](#).

La atestación personal no es una forma aceptable de verificación.

Lea la [guía visual del comprobante oficial de vacunación contra la COVID-19 del estado de Washington](#) (solo en inglés) para ver cómo es cada tipo de documentación.

P: ¿Cómo solicito una exención médica o religiosa?

R: Los empleados deben solicitar una exención médica o religiosa siguiendo el proceso estándar de exención médica o religiosa de su empleador. Los recursos o plantillas para los formularios de exención médica y religiosa que los empleadores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil pueden utilizar están disponibles en la página de [preguntas frecuentes sobre el mandato de vacunación](#) del gobernador. El empleado al que se le conceda una exención se someterá a una revisión individualizada para determinar si es posible realizar una adaptación y satisfacer las necesidades comerciales del empleador sin causar dificultades excesivas.

P: ¿El proveedor de cuidado infantil, aprendizaje temprano o desarrollo juvenil debe conservar copias de los comprobantes de vacunación de los empleados o del cumplimiento del requisito de vacunación mediante una adaptación por razones religiosas o médicas?

R: Los proveedores de cuidado infantil autorizados y certificados, y los contratistas del ECEAP deben mantener una copia del comprobante de verificación de vacunas en el expediente del personal en el

lugar. Los proveedores de aprendizaje temprano, cuidado infantil y desarrollo juvenil exentos de autorización deberán decidir si es aconsejable conservar una copia de los registros de vacunación de un empleado según sus necesidades comerciales. Los empleadores deben considerar los riesgos legales asociados con la retención de dichos registros, en lugar de simplemente documentar que un empleado presentó el comprobante a una persona competente.

P: ¿Los proveedores de cuidado infantil, aprendizaje temprano y desarrollo juvenil pueden demostrar su estado de vacunación mediante una certificación?

R: No. Los empleados deben demostrar su estado de vacunación mediante uno de los documentos enumerados en la [guía visual del comprobante oficial de vacunación contra la COVID-19 del estado de Washington](#) (solo en inglés).

P: Si tengo una autorización o certificación del DCYF o soy un contratista del ECEAP, ¿también tengo que presentar un comprobante del cumplimiento del requisito de vacunación al DCYF?

R: Los trabajadores autorizados y certificados de cuidado infantil y del ECEAP completarán un simple reconocimiento en el registro de la fuerza laboral, MERIT, de que siguieron una de las opciones posibles para cumplir con el mandato de vacunación. Esta funcionalidad estará disponible en MERIT pronto.

El DCYF supervisará el cumplimiento del mandato de vacunación contra la COVID-19 por parte de los proveedores en los centros de cuidado infantil autorizados y los hogares familiares, así como de los contratistas del ECEAP. En el caso de los centros de cuidado infantil autorizados, el cumplimiento del mandato de vacunación contra la COVID-19, que incluye las exenciones aprobadas, se revisará en el momento de la próxima visita de supervisión. En un futuro próximo, se proporcionará información adicional sobre los calendarios de supervisión del ECEAP.

P: ¿Cómo puedo cumplir con el requisito de vacunación si trabajo para un distrito escolar en un programa ECEAP/Early ECEAP o Head Start/Early Head Start? ¿Qué necesita saber el distrito y qué necesita saber el DCYF (Departamento de Niños, Jóvenes y Familias)?

R: El distrito escolar asumirá la responsabilidad de verificar los documentos de los empleados que también prestan servicios de ECEAP/Early ECEAP o Head Start/Early Head Start. El personal de ECEAP/Early ECEAP o Head Start/Early Head Start del distrito escolar también tendrá que documentar en el sistema MERIT del DCYF que cumplieron con el requisito de vacunación según lo verificado por su empleador del distrito escolar.

P: ¿Someterme con frecuencia a pruebas de detección es una alternativa a la vacunación para un proveedor cubierto por esta orden?

R: No. Si una persona no reúne los requisitos para una adaptación, debe vacunarse. Someterse a pruebas no es una alternativa permitida. Si una persona reúne los requisitos para una adaptación, está exenta del requisito de vacunarse. Someterse a pruebas puede ser una opción que el proveedor tiene en consideración para las personas con derecho a adaptaciones.

P: ¿Qué sucede si alguien se niega a vacunarse?

R: Todos los proveedores deben estar completamente vacunados antes del 18 de octubre de 2021, como calificación de aptitud para seguir trabajando, a menos que se les haya concedido una adaptación por motivos religiosos o médicos. Los empleadores tendrán que seguir sus políticas de personal o buscar asesoramiento legal sobre despidos si el miembro del personal ya no es apto para seguir trabajando.

Los empleadores deben considerar la posibilidad de mantener o aumentar los requisitos de seguridad para los proveedores a los que se les concedan adaptaciones.

Recursos adicionales

- [Preguntas frecuentes sobre el mandato de vacunación | Gobernador Jay Inslee \(wa.gov\)](#)
- [Requisito de vacunación contra la COVID-19 para empleados escolares: preguntas frecuentes \(www.k12.wa.us\)](http://www.k12.wa.us)
- [Centro de Información y Recursos para Padres \(solo en inglés\)](#)
- [Centro de Leyes de Cuidado Infantil \(solo en inglés\)](#)

Más información y recursos sobre la COVID-19

Manténgase actualizado sobre [la situación actual de la COVID-19 en Washington](#), [las proclamaciones del gobernador Inslee](#), [los síntomas](#), [cómo se propaga](#), y [cuándo y cómo se deben realizar pruebas las personas](#). Para obtener más información, visite nuestra página de [preguntas frecuentes](#).

La raza, etnia o nacionalidad de una persona no implica un mayor riesgo de contraer COVID-19. Sin embargo, hay datos que revelan que las comunidades de color se ven afectadas por la COVID-19 de forma desproporcionada. Esto se debe a los efectos del racismo y, en especial, al racismo estructural, que deja a algunos grupos con menos oportunidades de protegerse y proteger a sus comunidades. [Los estigmas no contribuyen a combatir la enfermedad](#). Comparta solo información precisa para evitar que se difundan rumores y desinformación.

- [Departamento de Salud del Estado de Washington, brote del nuevo coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)
- [Respuesta del estado de Washington ante el coronavirus \(COVID-19\)](#)
- [Encuentre su departamento o distrito de salud local](#)
- [Información sobre el coronavirus \(COVID-19\) de los CDC](#)
- [Recursos para reducir los estigmas](#)

¿Tiene alguna otra pregunta? Llame a nuestra línea directa de información sobre la COVID-19 al **1-800-525-0127**,

los lunes de 6 a. m. a 10 p. m. y de martes a domingo y [los feriados estatales oficiales](#) de 6 a. m. a 6 p. m. Para obtener servicios de interpretación, **presione #** cuando lo atiendan y **diga su idioma**. Si tiene preguntas relacionadas con su propia salud, las pruebas de COVID-19 o los resultados de estas, comuníquese con su proveedor de atención médica.

Para solicitar este documento en otro formato, llame al 1-800-525-0127. Las personas con sordera o problemas de audición deben llamar al 711 ([Washington Relay](#)) o enviar un correo electrónico a civil.rights@doh.wa.gov.